# INFORME DE EVALUACIÓN

## LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 07/2022 - "ADQUISICIÓN DE CORTINAS Y ALFOMBRAS"

Asunción, 15 de julio de 2022.-

En el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución del Consejo Directivo N°05 de fecha 06 de junio de 2022; integrado por el Lic Oscar Nuñez, Coordinador; Abogado Luis Vega, miembro en representación de la Asesoría Jurídica; C.P.Analía Ortiz Chávez, miembro en representación de la Jefatura de Control y Seguimiento; Lic. Edith Castiñeira, Administradora de Contrato ; Lic. Eladia Subeldia, Elaboradora de informe; se da inicio al acto de evaluación de ofertas del llamado para **"ADQUISICIÓN DE CORTINAS Y ALFOMBRAS", cuyo PAC es el Nº 407.003,** por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas N°07/2022, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por expediente Nº 308.671.-

Se cursaron invitaciones a los siguientes oferentes;

1. FABRICAS DE CORTINAS DEL PARAGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.;
2. INDUSTRIAS DE CORTINAS S.R.L.;
3. SILVIO MARTINEZ SALDIVAR.;
4. RUSTICASA S.R.L;
5. BELTROM S.A.

### 1. Acta de Apertura de Ofertas:

Que, en la fecha de Apertura de Ofertas fijada para el día 01 de julio del año 2.022, se procedió a la apertura de sobres según el orden de recepción en el Departamento de Contrataciones.

Se presentaron las siguientes empresas:

| N° | RUC | RUC | CORREO ELECTRÓNICO |
|---|---|---|---|
| 1 | 80002212-2 | CASA IMPERIAL S.A | casaimperial@casaimperial.com |
| 2 | 1095359-0 | SILVIO MARTINEZ SALDIVAR | silvio.martinez@hotmail.com |
| 3 | 8009214-3 | FABRICAS DE CORTINAS DEL PARAGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA | cortparsrl@outlook.com |

### 1.1 Cuadro comparativo de ofertas

La firma CASA IMPERIAL S.A., presenta su oferta de la siguiente manera:

| Items | Descripción del Bien | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Provisión armado y Colocación de Cortinas verticales de de tela de poliéster | 1 | 350.000 | 350.000 |
| 2 | Provisión armado y Colocación de Cortinas (de Tela poliéster por un lado y otro lado anti solar) | 1 | 420.000 | 420..000 |
| Precio Total | | | 770.000 | 770.000 |

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual

La firma SM CORTINADOS DE SILVIO MARTÍNEZ, presenta su oferta de la siguiente manera:

| Items | Descripción del Bien | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Provisión y Colocacion de Cortinas (de tela de poliester) | 1 | 237.500 | 237.500 |
| 2 | Provisión, armado y colocación de cortinas verticales de tela Poliéster por un lado y otro lado anti solar | 1 | 278.750 | 278.750 |
| Precio Total | | | 516.250 | 516.250 |

La firma FABRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, presenta su oferta de la siguiente manera:

| Items | Descripción del Bien | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Precio Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Provisión y Colocacion de Cortinas (de tela de poliester) | 1 | 258.000 | 237.500 |
| 2 | Provisión, armado y colocación de cortinas verticales de tela Poliéster por un lado y otro lado anti solar | 1 | 298.000 | 298.000 |
| Precio Total | | | 556.000 | 556.000 |

1.2. Observaciones realizadas:

En oportunidad de la apertura de las ofertas se asentaron las siguientes observaciones:

La empresa SM CORTINADOS deja constancia que:

- Tanto la empresa CORTPAR y la empresa CASA IMPERIAL, en su patente comercial no poseen como actividad principal la confección o fabricación de cortinas.
- La empresa CORTPAR, tampoco presenta Certificado de Origen para los Ítems 1 y 2.

La empresa CORTPAR, deja constancia que:

- La empresa SM CORTINADOS, presenta Certificado de origen de producto de Cortinas Antisolares pero no presenta Certificado de origen sobre el producto del Ítem 1, que no es antisolar.

Análisis de las Observaciones

El Comité procedió a realizar el análisis y verificación de la observación formulada por la empresa SM CORTINADOS:

1- Observaciones de SM CORTINADOS:

- Tanto la empresa CORTPAR y la empresa CASA IMPERIAL S.A, en su patente comercial no poseen como actividad principal la confección o fabricación de cortinas.

- En cuanto a la empresa CORTPAR FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, este Comité analiza la observación planteada por la firma SM CORTINADOS de Silvio Martinez y se verifica que en foja N° 17 de la oferta, se observa en la Patente Municipal, como Actividad Comercial **"Venta al por menor de tela, tejidos otros productos"**; y conforme al Anexo Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación del Pliego de Bases y Condiciones; en el punto ***Capacidad Técnica;*** Establece que *el oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad Técnica: a)* ***Deberá contar con Licencia o patente Comercial que lo habilita para operar como comercio de venta de Cortinados, expedida por el Municipio donde este asentado el establecimiento***

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual

***Comercial***, sin embargo como se puede observar linea más arriba la empresa FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tiene como actividad Comercial la **Venta al por menor de tela, tejidos otros producto**. Por lo expuesto la firma CORTPAR FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA **NO CUMPLE** con lo solicitado en el PBC.

Por tanto este Comité de Evaluación en uso de sus atribuciones procede a **descalificar** la oferta presentada por la empresa FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

- Lo referente a la firma CASA IMPERIAL S.A., se observa que presenta con su oferta en fojas 32 un Certificado de Licencia expedida por la Municipalidad de Asunción, con fecha de emisión 23/12/2013, cuyo ramo corresponde a Ventas de Cortinas, Alfombras, Tapicerías, Repuestos para vehículos, este Comité se remite a lo establecido en el PBC, **Capacidad Técnica** que establece cuanto sigue; *el oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad Técnica: a)* ***Deberá contar con Licencia o patente Comercial que lo habilita para operar como comercio de venta de Cortinados, expedida por el Municipio donde este asentado el establecimiento Comercia*** al respecto el Comité señala que verificado el referido documento, la empresa CASA IMPERIAL S.A., cumple con lo solicitado en el PBC.

- La empresa CORTPAR, tampoco presenta Certificado de Origen para los Ítems 1 y 2.

Está observacion queda sin efecto en virtud a que la empresa CORTPAR ,FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA; ha quedado descalificada conforme a los términos expuestos en el párrafo que antecede..

2. Con relación a la Observación de la firma CORTPAR FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA;

- Que la empresa SM CORTINADOS, presenta Certificado de origen de producto de Cortinas Antisolares pero no presenta Certificado de origen sobre el producto del Ítem 1, que no es antisolar.

En lo referente a la observación en cuanto al Certificado de origen, dicho certificado no es un documento sustancial, previsto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario 2992/19 de la Ley 2051/03 conforme las Bases y Condiciones del llamado, el certificado es a fin de aplicar el Margen de Preferencia Nacional de conformidad a la legislación Vigente, no siendo causal de descalificación la no presentación y trayendo como única consecuencia la imposibilidad de acogerse al beneficio previsto por la Ley .

2. Verificación del Cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial.

Seguidamente, el Comité de Evaluación pasa a verificar los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, constatándose cuanto sigue:

Lic. Edith Castifieira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Eladia S[illegible]
[illegible]idad de Ejec[illegible]al
Crédito Agrícola de Habilitación

| | Documentos Sustanciales | El formulario de oferta está debidamente completado y firmado. | Garantía de mantenimiento de oferta. | Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta para Persona Física* | Constancia de inscripcion en el registro Unico del Contribuyentes* | Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.* | Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Cumple/No Cumple | Cumple/No Cumple | Cumple/No Cumple | Cumple/No Cumple | Cumple/No Cumple | Cumple/No Cumple |
| 1 | SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ SALDIVAR | Cumple. fs 1 al 4 | Cumple. fs 52 al 60 | Cumple.SIPE | Cumple. SIPE | No Aplica | No Aplica |
| 2 | CASA IMPERIAL S.A | Cumple. fs 1 al 3 | Cumple. fs 4 al 9 | No Aplica | No Aplica | Cumple. SIPE | Cumple. SIPE |

Verificación del Art. 40 por parte de la Convocante:

| | Artículo 40 | Inciso a) : Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si la oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40 | Inciso b) : Verificación por los medios disponibles, si la oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nro. 1.626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P. |
|---|---|---|---|
| | | Cumple / No cumple | Cumple / No cumple |
| 1 | SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ SALDIVAR | No verifica registros | No verifica registros |
| 2 | CASA IMPERIAL S.A | No verifica registros | No verifica registros |

Se procedió a verificar lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015, a través de la SINARH, verificando el Comité de Evaluación que dentro de los registros de los oferentes no existen evidencias de estar comprendidos en el presupuesto del inc."a" ni "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03

Así también, se verificó la existencia de otros documentos legales que no constituyen documentos sustanciales al momento de la apertura de ofertas:

| | Otros documentos legales | SM CORTINADOS de Silvio Martinez | CASA IMPERIAL S.A |
|---|---|---|---|
| | | Cumple/No Cumple | Cumple/No Cump |
| 1 | Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social | Cumple. fs 10 | Cumple. fs 10 |
| 2 | Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar | Cumple. fs 22 | Cumple. fs 32 |
| 3 | Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19 | Cumple. fs 21 | Cumple. fs 11 al 12 |
| 4 | Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente. | Cumple. fs 11 | Cumple. fs 14 |
| 5 | Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad | No Aplica | |
| 6 | Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente | Cumple. SIPE | Cumple. Fs 15 |

3. Tabla Comparativa de los Precios de las Ofertas (para verificar errores aritméticos)

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 63 del Decreto Nro. 2992/19, se procede a verificar las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Ana R. C. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Jnidad de Ejecución Contractual

3.1. Verificación de los Precios Ofertados por las Firmas Participantes.

Habiendo verificado la inexistencia de errores aritméticos en los formularios de ofertas, se procede a ordenar las ofertas por precio más bajo a fin de contrastar el precio ofertado con el precio referencial SICP.

| UBICACIÓN | EMPRESA | Precio Total(IVA incluido) |
|---|---|---|
| 1 | SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ | 516.250 |
| 2 | CASA IMPERIAL S.A | 770.000 |

Según el cuadro que se visualiza, se puede observar que la empresa que obtuvo el precio más bajo es

- ☐ **SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ.**

3.2. Aplicación del Margen de Preferencia - Producto y Empleo Nacional

**a) SM CORTINADOS de Silvio Martinez,** presenta con su oferta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional **N° 133353** expedido en fecha 30/06/2022 para Fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir (Producto Terminado Cortinas Antisolares).

**b) CASA IMPERIAL S.A.,** presenta con su oferta Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 133356, expedido en fecha 30/06/2022 para fabricación de artículos confeccionados de materiales textiles, excepto prendas de vestir ( Productos Terminados Cortinados).

Se presenta el cuadro de verificación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional,

☐ **Ítem N°1** Provisión, armado y colocación de cortinas verticales de telas poliester

| UBICACIÓN | EMPRESA | MARCA OFERTADA | PROCEDENCIA | CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL N° | CUMPLE /NO CUMPLE | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SM CORTINADOS | SM CORTINADOS | NACIONAL | Ningun registro | No Cumple | No presenta |
| 2 | CASA IMPERIAL S.A | Casa Imperial S.A | Paraguay | 133356 | Cumple | _ |

☐ **Ítem N°2** Provisión, armado y colocación de cortinas verticales de telas poliester por un lado y otro lado antisolar

| UBICACIÓN | EMPRESA | MARCA OFERTADA | PROCEDENCIA | CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL N° | CUMPLE /NO CUMPLE | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SM CORTINADOS | SM CORTINADOS | NACIONAL | 133353 | Cumple | _ |
| 2 | CASA IMPERIAL S.A | Casa Imperial S.A | Paraguay | 133356 | Cumple | _ |

Teniendo en cuenta que la firma SM CORTINADOS de Silvio Martinez, no cumple con la presentación del Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para el Ítems 1 **"Provisión, armado y colocación de cortinas verticales de telas poliester** " y de conformidad a lo establecido en las bases y condiciones del presente llamado, se procedió a aplicar el margen de preferencia, resultando el siguiente cuadro:

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía L. Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual
Crédito Agrícola de Habilitación

☐ **Ítem N°1** Provisión, armado y colocación de cortinas verticales de telas poliester

| UBICACIÓN | EMPRESA | MARCA OFERTADA | PRECIO ORIGINAL | 40% Margen | PRECIO DE OFERTA +40% | UBICACIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SM CORTINADOS DE SILVIO MARTINEZ | SM CORTINADOS | 237.500 | 95.000 | 332.500 | 1 |
| 2 | CASA IMPERIAL S.A | cASA IMPERIAL S.A | 350.000 | - | 350.000 | 2 |

Se presenta el cuadro final de los ítems aplicado el procedimiento de Margen de Preferencia Nacional:

| APLICADO EL MARGEN DE PREFERENCIA | | | |
|---|---|---|---|
| **Ítems** | **DESCRIPCIÓN DEL BIEN** | **SM CORTINADOS** | **CASA IMPERIAL S.A** |
| 1 | Provisión, armado y colocación de cortinas verticales de telas poliester | 332.500 | 350.000 |
| 2 | Provisión, armado y colocación de cortinas verticales de telas poliester por un lado y otro lado antisolar | 278.750 | 420.000 |
| Precio total | | 611.250 | 770.000 |

Habiéndose aplicado lo establecido en la ley de margen de preferencia, se puede observar que la oferta más baja en precios corresponde a la firma **SM CORTINADOS DE SILVIO MARTÍNEZ.**

4. Verificación de la Oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma SM CORTINADOS de Silvio Martinez, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.1. Análisis de Precios Ofertados:

Se deja constancia que el precio referencial fue obtenido siguiendo la guía de elaboración de precios de referencia establecida por Res. DNCP Nro. 1890/2.020 y sus modificatorias. La documentación respaldatoria obra en la carpeta de evaluación.

Seguidamente, se evalúa el margen de diferencia (MD) entre el costo referencial o Precio Referencial SICP (PRSICP) y el precio ofertado (Po), en base al siguiente cálculo MD = (Po x 100 / PRSICP) - 100. En caso que las ofertas se encuentren situadas por debajo del veinticinco por ciento (-25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo preparada por esta convocante, se solicitará al oferente una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

☐ **SM CORTINADOS de Silvio Martinez Saldivar:**

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Precio unitario PR-SICP (IVA incluído) | Precio unitario (IVA incluído) | Margen de diferencia |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Provisión,armado y colocación de Cortinas verticales de tela de poliéster | M2 | 316.667 | 237.500 | -25% |
| 2 | Provisión, armado y colocación de cortinas (de tela Poliéster por un lado y otro lado anti solar | M2 | 371.667 | 278.750 | -25% |

**El precio ofertado, se encuentra dentro del rango legal establecido**

4.2 Verificación de de la Capacidad Financiera:

a. Ratio de Liquidez: Activo corriente / pasivo corriente, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

b. Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. N° 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía Ortiz Ch., Directora
Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Unidad de Ejecución Contractual

últimos años.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

- **SM CORTINADOS de Silvio Martinez.** Del análisis de los índices financieros se observó:

| Descripción | | Año 2019 | | Año 2020 | | Año 2021 | | Total | Promedio | CONCLUSIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ratio de Liquidez | AC | 34.664.774 | 0.98 | 205.101.372 | 9.79 | 288.886.989 | 714.79 | 176.217.712 | 9.33 | Cumple |
| | PC | 35.313.987 | | 20.953.639 | | 404.154 | | 18.890.593 | | |
| Endeudamiento: | PT | 35.313.987 | 0.19 | 20.953.639 | 0.06 | 404.154 | 0.00 | 18.890.593 | 0.06 | Cumple |
| | AT | 181.835.706 | | 329.346.969 | | 402.403.653 | | 304.528.776 | | |
| Rentabilidad: | UTL | 20.413.148 | 0.393 | 161.871.611 | 1.161 | 93.606.159 | 0.311 | 91.963.639 | 0.56 | Cumple |
| | CAP | 52.000.000 | | 139.467.584 | | 301.329.195 | | 164.265.593 | | |

AC: Activo Corriente; PC: Pasivo Corriente; PT: Pasivo Total; AT: Activo Total; UTL : Porcentaje de Utilidad después de impuesto o pérdida; CAP: Capital

4.3. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

| | EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA | SM CORTINADOS de Silvio Martinez |
|---|---|---|
| | | Cumple/No Cumple |
| 1 | Constancia de RUC en el rubro de provisión de cortinados con 5 años de antigüedad como mínimo | Cumple. Fs 33 |
| 2 | Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida (acompañados de la constancia de buen cumplimiento) | Cumple. Fs 23 al 51<br>Contrato N°13/2021 con ANEAES Gs 121.388.880, CAH contrato N° 016/2020 por Gs160.000.000, Contrato N° 42/19 con Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat por Gs. 20.545.000 |
| 3 | Deberá contar con Licencia o Patente Comercial que lo habilite para operar como Comercio de venta de Cortinados, expedida por el Municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. | Cumple.SIPE |
| 4 | Declaración Jurada de contar con una oficina de atención y/o ventas, además de al menos un depósito central de stock. (Podrá ser verificado por el comité de evaluación) | Cumple. a Pedido |

4.4 Verificación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC

De conformidad a lo establecido en el Anexo Suministro Requeridos – Especificaciones Técnicas de los Bienes y/o Servicios a ser adquiridos se ha procedido a verificar las especificaciones técnicas presentadas por la firma SM CORTINADOS de Silvio Martinez, ubicada como la oferta más baja en precio, constatándose el siguiente análisis:

Adicionalmente, este Comité de Evaluación consideró necesario remitir las muestras presentadas por la empresa SM CORTINADOS, al Departamento de Servicios Generales, por lo que generó el Expediente N°006357 de fecha 11 de julio del corriente año a fin de corroborar si la misma cumple o no cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Licenciada Edith Castiñeira, respondió la nota manifestando: *"Con relación a lo solicitado, se informa que las muestras presentadas por la firma "SM CORTINADOS de Silvio Martinez" cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Edith Castiñeira
Dpto. de Servicios Generales
Crédito Agrícola de Habilitación

Abg. Luis Vega
Director de Asuntos Legales Internos y Judiciales
Mat. C.S.J. Nº 37.864
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Oscar Ernesto Núñez Ayala, Gerente
Gerencia Administrativa
Crédito Agrícola de Habilitación

Mgtr. Analía Ortiz Ch., Directora
Control y Seguimiento
Crédito Agrícola de Habilitación

Lic. Eladia Subeldía
Jnidad de Ejecución Contractual

**SM CORTINADOS de Silvio Martinez Saldivar:**

| ITEM | DESCRIPCIÓN | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS | CUMPLE/NO CUMPLE |
|---|---|---|---|
| 1 | Provisión y Colocación de Cortina | Provisión, armado y colocación de cortinas verticales de tela de poliéster. Incluye la barra metálica, accesorios y bandas de 10 cm de ancho cada uno, color gris grafito, con tapa cortinas o dosel 20cm de ancho cada uno, color a definir | Cumple |
| 2 | Provisión y Colocación de Cortinas | Provisión, armado y colocación de cortinas verticales de tela Poliéster por un lado y otro lado anti solar, con un comando en un costado de 180° con cabezal de aluminio, revestido con una moldura también de aluminio, decorado con adhesivo pleno | Cumple |

En conclusión, este comité observa que la oferta presentada por la firma, **SM CORTINADOS de Silvio Martinez saldivar"**, cumple con todas las condiciones legales y técnicas, estipuladas en los Anexos del llamado y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

5. Recomendación de Adjudicación

**1.- ADJUDICAR** a la Empresa **SM CORTINADOS de Silvio Martinez Saldivar**, con RUC N° 1095359-0, el llamado "**Adquisición de Cortinas y Alfombras**" bajo el régimen de **Contrato Abierto Plurianual**, por un monto mínimo de **G. 300.000.000** (Guaraníes trescientos millones) IVA incluido, y un monto máximo de **G.600.000.000** (Guaraníes seiscientos millones) IVA incluido, para la provisión de los bienes detallados en la Planilla de Precios Unitarios del Formulario N° 1 de su Oferta, según se detalla en el siguiente cuadro:

| Ítem | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluído) | Precio Total (IVA incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Provisión, armado y colocación de cortinas verticales de tela de poliéster | M2 | Unidad | 1 | SM CORTINADOS | Nacional | 237.500 | 237.500 |
| 2 | Provisión, armado y colocación de cortinas verticales de tela Poliéster por un lado y otro lado anti solar | Me2 | Unidad | 1 | SM CORTINADOS | Nacional | 278.750 | 278.750 |
| **Precio Total** | | | | | | | | **516.250** |

En los términos que anteceden, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Es nuestro informe.**

Lic. Oscar Nuñez
**Coordinador**

Abog. Luis Vega
**Miembro**

C.P. Analia Ortiz
**Miembro**

Lic. Edith Castiñeira
**Miembro/Administradora**

Lic. Eladia Subeldia E.
**Elaboradora de informe**